

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SUMINISTRO PRENSA ONLINE, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES CRTVE EXPEDIENTE S-02960-2025

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Todas las sedes y áreas de la Corporación Radiotelevisión Española, S.M.E precisan para el desempeño de su actividad publicaciones informativas, legales y culturales que proporcionen datos de manera rápida, puntual y específica sobre las diferentes temáticas generales.

Este expediente tiene por objeto el suministro para CRTVE de ediciones de prensa en papel en formato digital y el acceso a contenidos online de las cabeceras de prensa a través de suscripciones periódicas. También se podrá adquirir publicaciones especializadas legales, técnicas o profesionales.

El actual contrato de suscripciones y publicaciones para CRTVE finaliza el 20 de octubre del 2025, sin opción a más prorrogas. Se propone un nuevo expediente de contratación del servicio de suscripciones y publicaciones para todas las áreas y sedes de CRTVE en formato digital por un período de 2 años con posibilidad de ser prorrogado por 1 año más.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Es necesaria esta contratación ya que la Corporación RTVE no dispone de los recursos técnicos y humanos, adecuados para cubrir este suministro.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un solo lote ya que constituye una unidad funcional y debe ser ejecutado y coordinado por un solo adjudicatario no siendo eficiente la contratación por lotes que generaría unas necesidades de coordinación que supondrían un sobrecoste.

Hay que tener en cuenta que las suscripciones y suministros solicitados son exclusivamente en formato digitalizado y on line. CRTVE necesita disponer de un único canal de distribución que suministre de forma uniforme, simultánea, la prensa digitalizada y on line. A través de este único canal de suministro también se lleva a cabo la actualización inmediata de las noticias. El presente contrato no se subdivide en lotes por la conveniencia y necesidad de facilitar su ejecución simultánea, control y dirección.

Además, una hipotética división del expediente en lotes requeriría una fragmentación económica del valor estimado que, en la práctica, supondría la inviabilidad de los importes de licitación asignados a la mayor parte de los lotes aumentando el riesgo de quedar desiertos, con el consiguiente perjuicio para CRTVE.

En cualquier caso, la participación de PYMES en la licitación no se ve perjudicada tal y como se ve reflejado en el Informe de concurrencia.

Por lo expuesto, entendemos que queda justificada la no conveniencia de dividir en lotes el objeto del contrato, dado que la naturaleza del objeto del contrato implica además la necesidad de coordinar la ejecución del suministro de noticias solicitado, cuestión que podría verse seriamente dificultada por su división en lotes y ejecución por varios contratistas.

En conclusión, procede, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA).

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los licitadores en el momento de presentar su oferta, deberán:

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 324.144,24 € lo que supone el 50% del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el 50% del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el suministro y, por otra parte, no es un volumen de negocio excesivo, que pueda restringir la concurrencia

Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 2 referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los

últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% valor estimado del contrato que asciende a 324.144,24 €.

Las 2 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

Sólo se considerarán trabajos similares aquellos con servicio de prensa online, prestado a entidades con al menos 300 puestos de trabajo, con cobertura nacional, de al menos 1 año de duración.

Otros:

Disponer de determinadas certificaciones ISO o certificaciones equivalentes:

- Documentos acreditativos de que el licitador se encuentra en un proceso de mejora continua para aumentar la satisfacción del cliente. Se podrá acreditar mediante la presentación de la certificación de calidad ISO 9001 o cualquier otro elemento de prueba alternativo, que indicará en el Anexo II (declaración responsable).

Disponer de una certificación de calidad acredita que el licitador tiene procesos bien definidos y controlados, lo que reduce los riesgos de errores, incumplimientos o fallos de entrega, así como una mayor trazabilidad y control de los productos y servicios ofrecidos. Debido a la cantidad de suscripciones que se realizan se necesita un licitador que nos asegure el correcto suministro de las suscripciones y pueda rápidamente subsanar errores y mejorar sus procesos si fuera necesario.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Las ofertas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Criterios sujetos a juicio de valor: 30 puntos
- Criterios evaluables de forma automática: 70 puntos.

Se asignan 30 puntos sujetos a juicio de valor para valorar la solución técnica aportada y los medios asignados a la ejecución. Con esta valoración se pretende reflejar en qué medida la oferta presentada será adecuada para cubrir las necesidades de RTVE. También se valorarán las mejoras ofertadas, existentes en el mercado, que se pueden implantar en RTVE y que puede facilitar el uso de suscripciones a los usuarios finales y optimizar también los recursos de RTVE como métodos de consulta unificados y productos combinados a menor coste.

Se valora con 20 puntos de valoración automática a otros aspectos como la reducción de plazos del proceso de alta de suscripciones porque esto mejora sustancialmente al acceso a las publicaciones de los usuarios

últimos de RTVE.

Se asignan 50 puntos, aplicando criterios evaluables de forma automática, al precio ofertado por el licitador. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto está aprobado y contempla esta contratación por un importe de 648.288,48 euros, para un contrato de dos años de duración con opción de prorrogar hasta un año más.

Se propone un contrato con las publicaciones que se están sirviendo actualmente en versión digital en todos los centros de CRTVE por un precio máximo anual de licitación de 216.096,16€, que representa un incremento del 2,29 % del precio de licitación del contrato anterior, debido a que la contratación de las suscripciones ha aumentado en los últimos años.

EXPTE. S-01405-2022	EXPTE. S-02960-2025	INCREMENTO
211.150,98 €	216.096,16 €	2,29%

El contrato propuesto tiene un total de 1136 suscripciones, repartidas entre varias cabeceras, según la demanda de las distintas áreas y programas de CRTVE